



MANUAL DE LEGALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO PASAPORTE A LA CIENCIA





Puntos importantes en el proceso de legalización

Plazos

Legalización de créditos para estudios en el exterior	Solicitud de recolección de garantías	Viabilidad Jurídica de las Garantías	Renovación del Crédito Educativo
40 días calendario contados a partir de la fecha de publicación del estado APROBADO. Tiempo máximo en el que debes realizar el proceso de legalización.	Una vez se registre el crédito como LEGALIZADO ante el ICETEX, éste contará con un plazo máximo para solicitar la recolección de las garantías de 10 días calendario.	Todos los créditos contarán con un plazo máximo de 30 días calendario para obtener la viabilidad jurídica. En el caso de que las garantías resulten No Viables, la reposición se debe efectuar dentro de este tiempo, contado a partir de la legalización del crédito.	Dentro del calendario establecido por el ICETEX, con un tiempo aproximado de 3 meses.

Instrucciones para tu renovación de Crédito con el programa Pasaporte a la Ciencia

Para iniciar el proceso de renovación debes cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar al día en los pagos con la prima de seguro que corresponde al 2% del valor de los desembolsos realizados.
2. Realizar la actualización de datos en la página del ICETEX.

El proceso de renovación se hará de manera virtual por parte del beneficiario

Cargue documental en la plataforma de solicitudes (**Disponible en la 3^{ra} semana de diciembre y 3^{ra} semana de junio**):

<https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm>

Una vez cumplas con los requisitos debes seguir los siguientes pasos en la plataforma de renovación:

1. Formato de actualización de datos (en plataforma de renovación)

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/gestion-credito-estudiante/renovar>

(Disponible en la 3^{ra} semana de diciembre y 3^{ra} semana de junio) El formulario debe estar firmado

2. Certificado de continuidad de estudios

(Emitido por la Universidad que certifique la continuación de estudios del semestre a renovar, debe incluir nombre del programa, fecha de terminación de estudios y la emisión deberá ser del semestre a renovar. (1^o de enero a junio 30 o 1^o de julio a 31 de diciembre y deberá estar en idioma inglés y/o español).

3. Soporte de pago de matrícula de periodo inmediatamente anterior.

(Todos los beneficiarios deben aportar el estado de cuenta recibo de pago del periodo inmediatamente anterior, incluso si se encuentra subvencionados o en ceros)

4. Copia de pago de la prima seguro del ICETEX.

- Nombre, dirección, ciudad y país del Banco
- Nombre de la agencia
- Titular de la cuenta

- Número de la cuenta
- Código SWIFT
- Código ABA/IBAN (cuando aplique)

5. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario que contenga:

6. Certificado de cuenta bancaria de la IES en el Exterior (Si aplica)

- Nombre, dirección, ciudad y país del Banco
- Nombre de la agencia
- Titular de la cuenta

- Número de la cuenta
- Código SWIFT
- Código ABA/IBAN (cuando aplique)

7. Carta de Solicitud de renovación de crédito condonable (FIRMADO Y CON HUELLA)

8. Copia del Carne o Póliza del seguro médico. (Cuando Aplique)

Dado que se requiere el certificado presupuestal anual del programa autorizado por el Gobierno Central, el inicio del proceso de renovación para los primeros semestres de cada año se realizará a partir del **15 de enero**, cuando iniciará el proceso de desembolso.

Nota: Dentro del calendario establecido por el ICETEX el proceso de renovación de crédito educativo puede tomar un tiempo aproximado de 3 meses, el cual puede variar de acuerdo con la exactitud de los documentos y el diligenciamiento de estos.

Casos en que se puede cambiar el deudor solidario

No es posible realizar cambios de deudor solidario, en ningún momento del crédito, ni para la legalización, ni durante su ejecución o amortización. El Reglamento de Crédito Educativo prevé cambio de deudor solidario, solo en los siguientes casos:

Cuando éste ha fallecido.

Cuando se le ha reconocido incapacidad física total, debidamente certificada por la autoridad competente.

Cuando el deudor solidario presente pena privativa de la libertad o detención.

La solicitud dese ser remitida por el estudiante al ICETEX, acompañada de las constancias y/o certificaciones de tal novedad, para que el Instituto pueda autorizar ante la CIFIN el estudio de otros candidatos para reemplazar el deudor solidario.

Es momento de iniciar tu proceso de legalización, ten en cuenta los siguientes pasos:



Documentos para la legalización línea de crédito Pasaporte a la Ciencia

1 Beneficiario ✓

Formulario de Solicitud de Crédito

2 Fotocopias legibles del documento de Identidad

Fotocopia del Acta de Grado o del Diploma de Título Profesional. Si fue realizado en el exterior y estos documentos se registran en un idioma diferente al español debes presentar la traducción oficial

Si el beneficiario indicó que está laborando y es trabajador dependiente: constancia laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días, que incluya sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato.

Si el beneficiario indicó que está laborando y es trabajador independiente: certificación de ingresos expedida por autoridad competente y por contador público, debidamente acompañada de copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.

Si el beneficiario indicó que está laborando: certificación de ingresos y retenciones si es trabajador dependiente o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar.

Fotocopia ampliada y vigente de la visa, si el país de estudio la exige. Se debe presentar fotocopia autenticada o el original de la visa en el momento de la entrega de los documentos ante ICETEX o pasaporte si el país de destino no exige Visa.

Constancia de admisión definitiva (con traducción oficial) expedida por la universidad o centro docente donde adelantará estudios, indicando nombre del programa, fecha de iniciación y finalización del programa de estudios, así como los costos totales por período. Indicar el tiempo de estudios cuando el solicitante ya se encuentra realizando el programa

Original de poder autenticado en notaría (o en el consulado de Colombia si el estudiante se encuentra en el exterior), suscrito por el beneficiario y su apoderado mediante el cual lo autoriza para representarlo ante el ICETEX.

[Descargar](#)

1 Beneficiario ✓

Carta de ratificación presupuestal del estudiante dirigida a ICETEX, debidamente firmada, aclarando el valor solicitado para matrícula y el valor solicitado para sostenimiento. Los valores a registrar dependen del valor solicitado y aprobado por ICETEX.

Certificación cuenta bancaria nacional o internacional para el giro de matrícula a la Institución donde estudia, cuenta en el exterior, es importante indicar TODOS los datos relacionados a continuación, ya que la omisión de uno de ellos dificultará el éxito de la transacción.

- Nombre del Banco, dirección, ciudad y país del Banco.
- Nombre de la agencia.
- Titular de la cuenta.
- Número de Cuenta
- Código SWIFT:** si el Banco ubicado en Europa
- Código ABA:** si el Banco ubicado en Norte América

Certificación cuenta bancaria a nombre del estudiante para el giro correspondiente a sostenimiento, es importante indicar TODOS los datos relacionados a continuación, ya que la omisión de uno de ellos dificultará el éxito de la transacción.

- Nombre del Banco, dirección, ciudad y país del Banco.
- Nombre de la agencia.
- Titular de la cuenta.
- Número de Cuenta
- Código SWIFT:** si el Banco ubicado en Europa
- Código ABA:** si el Banco ubicado en Norte América

Regístrate e imprime las garantías de tu crédito desde el portal del ICETEX (Codeudores y deudor principal o su apoderado deberán autenticar en notaría la carta de instrucciones.

[Registrar](#)

Formato de Autenticidad de Documentos diligenciado por el estudiante y deudor solidario

[Descargar](#)

2 Beneficiario y deudor solidario ✓

1 Deudor solidario⁻¹ persona natural ✓

Formulario de Estudio de Antecedentes Crediticios (digita el documento del estudiante)

[Descargar](#)

2 Fotocopias legibles del Documento de Identidad

Carta de Certificación Laboral del Deudor Solidario con fecha de expedición no mayor a 30 días, que incluya sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato.

Certificado de Tradición y Libertad del inmueble propiedad del deudor solidario.

Si es trabajador independiente Certificación de Ingresos expedida por la autoridad competente, Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.

Certificado de Ingresos y Retenciones, si es trabajador dependiente y/o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar.

Certificado de Ingresos y Retenciones adicionales del Deudor Solidario según sea el caso.

En caso de ser pensionado, demostrar ingresos diferentes a la pensión - adjuntar Certificado de Ingresos adicionales expedida por la autoridad competente. Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.

1 Deudor solidario⁻ persona jurídica* ✓

Formulario de Estudio de Antecedentes Crediticios (digita el documento del estudiante)

[Descargar](#)

Fotocopia legible del documento de Identidad del Representante Legal

2 Fotocopias legibles del NIT

Certificado de Existencia y Representación Legal

Estados Financieros del último ejercicio contable

Estar facultado para asumir esta clase de obligaciones previa certificación del representante legal

¹Se requieren dos deudores solidarios para La Línea de Crédito Pasaporte a la Ciencia, estos podrán persona natural o jurídica; Uno de estos debe contar con finca raíz

Requisitos adicionales de los beneficiarios*

- Carta de admisión al programa de doctorado (Si el postulante no ha iniciado los estudios)
- Certificación de estudios actuales en el programa de doctorado (Si el postulante ya inició sus estudios).
- Distinción académica (opcional)
- Certificación de duración del programa.
- Diploma o acta de grado que acrediten Pregrado.
- Certificado de apoyo financiero a matrícula. (Opcional)
- Carta de presentación del candidato por docente universitario de IES Colombiana o investigador reconocido por Colciencias.
- Fotocopia de documento de identidad del beneficiario
- Certificado de grupo étnico (si aplica)
- Certificado de discapacidad (si aplica).
- Carta de comisión de estudios (Opcional)
- Certificado de servicios públicos
- Certificado de Experiencia docente (si aplica).
- Certificado de Experiencia como Joven Investigador (si aplica).
- Certificado de vinculación a grupo de investigación reconocido por Colciencias que pertenezca al sector productivo.
- Certificado de vinculación a IES Colombiana del docente que presenta al postulante.
- Diploma o acta de grado que acrediten el Bachillerato.
- Certificado de víctima del conflicto armado (si aplica).
- Certificados de producción científica
- Certificado de título de maestría o doctorado del docente que presenta al postulante.

*Los beneficiarios deberán adjuntar en físico la misma documentación anexada en la postulación académica al programa.

Requisitos Deudores Solidarios

Si es persona natural

- Tener domicilio permanente en Colombia.
- El deudor solidario deberá acreditar propiedad de finca raíz.
- Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- No ser deudor moroso de El ICETEX.
- No ser deudor solidario de más de dos beneficiarios ante El ICETEX.
- No ser mayor de 65 años al momento de legalizar el crédito.
- Mostrar ingresos que permitan garantizar la deuda.
- Si es pensionado, demostrar ingresos diferentes a los de la pensión.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgo financiero.
- Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por El ICETEX.
- Las demás que El ICETEX considere necesario.

Si es persona jurídica

- Tener domicilio permanente en Colombia.
- Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- No ser deudor moroso del ICETEX.
- Contar con más de dos años de constitución legal.
- Mostrar un patrimonio neto superior a la obligación contraída.
- Tener una duración igual o mayor a la vigencia del crédito educativo, incluido el período de amortización y tres años más.
- Tener autorización por parte de la Junta de Accionistas o de Socios, según la empresa, para servir como deudor solidario, con monto máximo permitido.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el ICETEX.

En caso de que la solicitud del estudiante sea aprobada y legalizada exitosamente, este debe autorizar al ICETEX a transferir los recursos provenientes de la línea de crédito Pasaporte a la Ciencia, conforme con lo establecido en el Anexo 3 de los términos de referencia, según los rubros elegibles de la respectiva convocatoria.



Información para tener en cuenta

1 Se debe realizar la identificación del beneficiario y su(s) Deudor(es) Solidario(s), mediante reconocimiento biométrico de huella dactilar en Notaría Pública

4 Si la información consignada de manera virtual en el formulario de solicitud de crédito, no coincide con los documentos que se adjuntan en la legalización, el ICETEX procederá a anular el crédito.

7 El ICETEX no devolverá los documentos que soportan la inscripción del estudiante y del deudor solidario; por lo tanto, se recomienda anexar fotocopia legible de éstos.

2 Los documentos deben ser legajados en una carpeta de marbete vertical marcada con apellidos y nombre completos del estudiante.

5 El ICETEX y las instituciones de educación superior, en el proceso de legalización, solo recibirán la documentación completa y debidamente diligenciada. No se aceptarán documentos con tachones o enmendaduras

8 Recuerde que si accede a la Línea de Crédito Pasaporte la Ciencia, se realizan los desembolsos correspondientes con el presupuesto presentado por el estudiante sin exceder los topes máximos semestrales.

3 El pagaré y la carta de instrucciones NO deben ser legajados.

6 El ICETEX podrá realizar visitas domiciliarias, con el fin de verificar la situación socioeconómica y estratificación del solicitante.

9 El ICETEX antes de proceder a realizar el desembolso, llevará acabo la verificación de su grado como profesional con el Ministerio de Educación Nacional o con la Institución de Educación Superior que usted reportó.

NOTA 1:

Para todos los casos la matrícula se desembolsará únicamente a la Universidad, por tanto el estudiante debe hacer llegar los datos bancarios de la Universidad. Para todos los desembolsos de matrícula y/o de sostenimiento el desembolso se realizará en dólares americanos o en pesos colombianos, por tanto es importante que de manera previa el estudiante asegure que las Universidad y su cuenta bancaria reciban desembolsos en dólares americanos o pesos colombianos.

El número de desembolsos máximo son dos por cada año, uno entre enero y junio y otro entre julio y diciembre. No es posible hacer más de un desembolso en cada semestre calendario.

NOTA 2:

Recuerde que si accede a la línea de crédito de Pasaporte a la Ciencia podrá acceder a los siguientes montos:

Para Maestría:

- Apoyo para el pago de matrícula: hasta USD 78.000 (setenta y ocho mil dólares americanos) para programas de 2 años.
- Monto máximo semestral para el total del programa: USD 19.500
- Sostenimiento mensual: hasta USD 54.600 (cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares americanos) para programas de 2 años.
- Monto máximo semestral para sostenimiento: USD 13.650 (aplica cuando el beneficiario solo destinará los recursos a gastos de sostenimiento).
- Tiquetes aéreos: el programa cubrirá como valor único y total un monto de USD 2.500 (dos mil quinientos dólares americanos) por concepto de desplazamiento aéreo de ida y regreso. Este monto estará incluido en los máximos semestrales a desembolsar.

Para Doctorado:

- Apoyo para el pago de matrícula: hasta USD 178.000 (ciento setenta y ocho mil dólares americanos) para programas de 4 años.
- Monto máximo semestral para el total del programa: USD 22.250
- Sostenimiento mensual: hasta USD 124.600 (ciento veinticuatro mil seiscientos dólares americanos).
- Monto máximo semestral para sostenimiento: USD 15.575 (aplica cuando el beneficiario solo destinará los recursos a gastos de sostenimiento).
- Tiquetes aéreos: el programa cubrirá como valor único y total un monto de USD 2.500 (dos mil quinientos dólares americanos) por concepto de desplazamiento aéreo de ida y/o regreso. Este monto estará incluido en los máximos semestrales a desembolsar.



Procedimiento de Condonación de Crédito

De acuerdo con los términos de referencia del programa **Pasaporte a la Ciencia, Anexo** “Requisitos de condonación del crédito”, el procedimiento a continuación establece la ruta de entrega de documentación respectiva. El beneficiario o su apoderado*, deberá presentar en físico en las oficinas de ICETEX la documentación respectiva en los tiempos estipulados. La documentación se presenta en cinco entregas (grupos de documentación) de acuerdo con el periodo máximo de reporte cumplimiento de requisitos y el orden de entrega indicado.

Adicionalmente, la entrega de los informes anuales de avance de investigación, desarrollada por el profesor presentador en Colombia, deben ser radicadas en físico en el ICETEX al final de cada año de estudios terminado por el estudiante.

**Si el solicitante de la renovación del crédito es el apoderado, es necesario que al momento de la entrega de la documentación se presente con copia del poder y copia del documento de identificación del apoderado.*

CRITERIOS DE
CONDONACIÓN

MAESTRÍA



DOCTORADO



PROCESO DE COBRO BENEFICIARIOS

Pasaporte a la Ciencia

Ten en cuenta que tu obligación esta dividida en dos etapas:

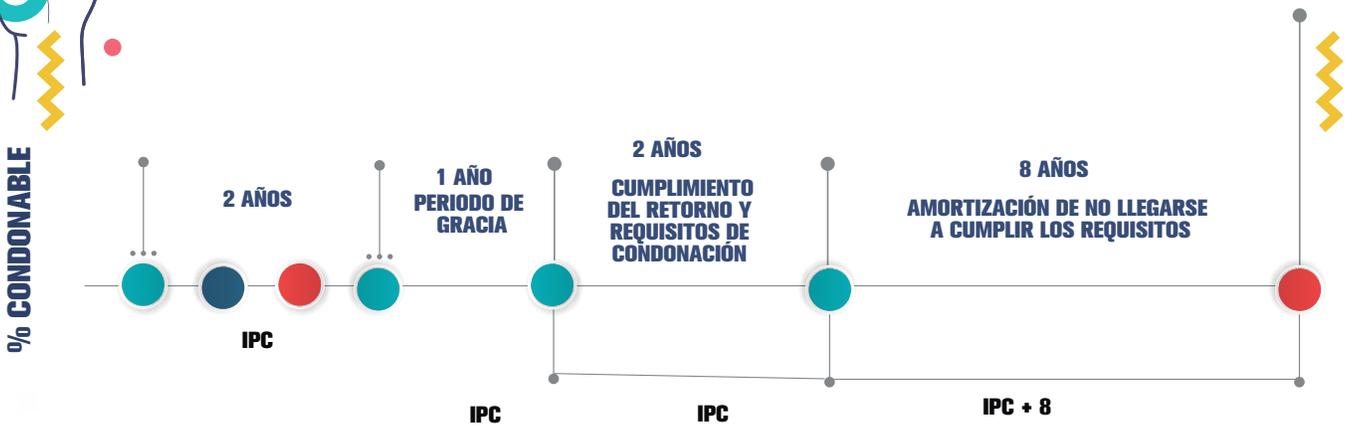
1. Porcentaje susceptible de condonación
2. Porcentaje objeto de cobro



MODALIDAD MAESTRIA

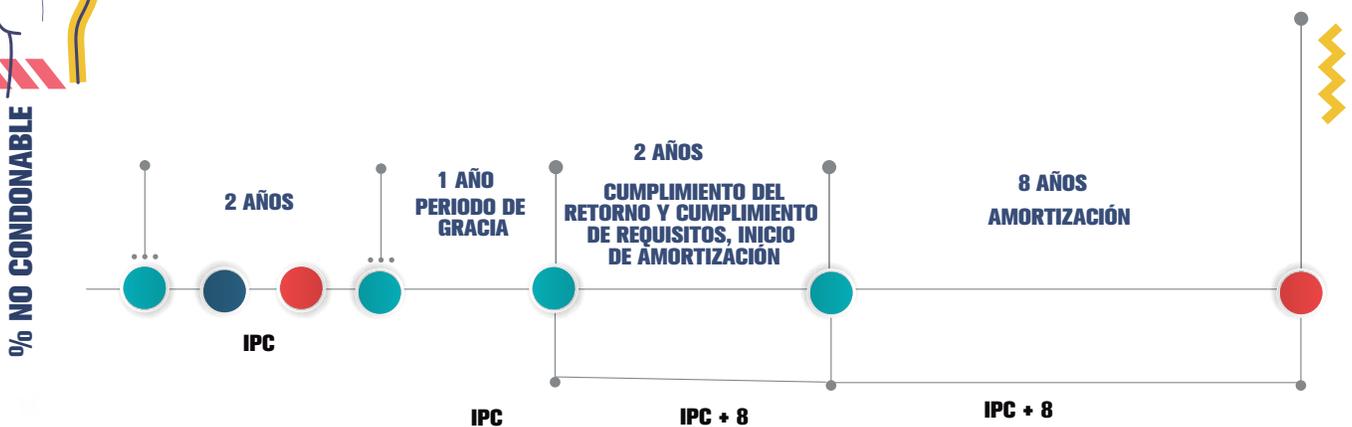
Porcentaje susceptible de condonación (50% del total girado)

Corresponde al porcentaje **CONDONABLE 50%**



Corresponde al porcentaje **NO CONDONABLE 50%**

PROCESO MAESTRIA



En caso de no llegar a cumplir con los requisitos para la condonación se generara un plan de pagos a 8 años.



Corresponde al porcentaje **CONDONABLE** 80%

PROCESO DOCTORADO

% CONDONABLE



Corresponde al porcentaje **NO CONDONABLE** 20%

PROCESO DOCTORADO

% NO CONDONABLE





El saldo total de la deuda que muestra tu recibo de pago corresponde al porcentaje no condonable más el porcentaje susceptible de condonación, sin embargo, el valor de tu cuota esta calculado únicamente sobre el porcentaje no condonable

Fecha de Transacción (dd-mm-aaaa)	No. Operación	Descripción	Débito	Crédito
		Valor total de la Deuda tanto del Porcentaje Condonable y NO condonable		
		Valor de la cuota de amortización del porcentaje NO CONDONABLE 50% MAESTRIA O 80% DOCTORADO		
		TASA DE INTERES DEL PERIODO DEL PORCENTAJE NO CONDONABLE (IPC-5%)		
			Total	\$1,228,633.00

INFORMACIÓN GENERAL		RESUMEN CORTE ANTERIOR		RESUMEN VALOR PAGO MÍNIMO	
SALDO ÉPOCA DE ESTUDIO		Saldo Inicial	\$0.00	Saldo Vencido	\$0.00
Capital	\$0.00	Cargos del Mes	\$1,228,632.32	Intereses de Mora S	\$0.00
Intereses Corrientes	\$0.00	Otros	\$0.38	CUOTA DEL MES	
Otros	\$0.00	Subtotal	\$1,228,632.70	Capital	\$475,197.01
Total	\$0.00	PAGOS MES ANTERIOR		Intereses Corrientes	\$661,806.13
SALDO AMORTIZACIÓN CRÉDITO		Capital	\$320,810.78	Valor Cuota Mes	\$1,136,603.44
Capital	\$169,469,293.90	Intereses Corrientes	\$907,821.84	Otros	\$0.00
Intereses Corrientes	\$8,800,462.33	Intereses de Mora	\$0.00	Pagos antes al corte	\$0.00
Intereses de Mora	\$0.00	Otros	\$0.38	PAGO MÍNIMO	\$1,136,603.00
Otros	\$0.00	Subtotal	\$1,228,633.00	Fecha Corte	2/02/2021
Total	\$178,269,756.20				
SALDO TOTAL AL CORTE	\$178,269,756.20				
Cuotas Pactadas	120	Tasa Interés Corriente (Nominal Anual Mes Vencido)	9.33%	Timbre o Sello del Banco	
Cuotas Pagadas	1	Tasa Interés Mora (Nominal Anual Mes Vencido)	13.0%		
Cuotas Vencidas	0				
Cuotas Pendientes	119				
Fecha de Pago		VALOR PAGADO		Los valores registrados en los campos de "Otros" pueden corresponder a:	
Día	Mes	Año		1) Porcentaje de aporte al fondo de garantías, que en la actualidad equivale al 2% del valor desembolsado	
Nombre quien realiza el pago		Documento de Identidad	Teléfono	2) A Intereses pendientes redistribuidos en el plan de pagos si su crédito tuvo prórroga, congelamiento, refinanciación y/o algún acuerdo de pago.	

Aspectos importantes para recordar:

1. El recibo refleja el total de la deuda y nos discrimina entre los dos sub-créditos.
2. El valor del pago mensual solo corresponderá solo al monto del porcentaje NO condonable 20% DOCTORADO y 50% MAESTRIAS.
3. El valor del porcentaje CONDONABLE no se encuentra discriminado a este se la aplicaran tasas de interés de IPC hasta su posible CONDONACION definitiva o amortización en caso de no cumplir con los requisitos de condonación.
4. Si como beneficiario desea realizar abonos a Capital se recomienda una vez sea emitido el primer recibo de cuota mensual del PORCENTAJE NO CONDONABLE.
5. Si realizas abonos superiores al valor de tu cuota, deberá remitir su comprobante de pago al correo pasaportealaciencia@icetex.gov.co.
6. Una vez se empiece a amortizar todas las características y beneficios del crédito NO CONDONABLE aplicaran las condiciones establecidas por la Vicepresidencia de Crédito y Cartera para más información puede ingresar al siguiente enlace:

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/pagos>

